



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



292

DECRETO N° 203
DEL 21 DE Marzo DE 2017

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA (MAGDALENA), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 31 de Marzo del 2017, la renuncia presentada por el servidor público EDGAR NUÑEZ PALMA identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.622.163 para separarse del cargo de Secretario de Salud y Desarrollo Social, Código 020 Grado 01 de la Planta Globalizada de Ciénaga Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar al señor EDGAR NUÑEZ PALMA, a iniciar el proceso de empalme a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo surte efectos a partir del 01 de Abril de 2017.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga (Magdalena), a los veintiuno (21) días del mes de Marzo del año dos mil Diecisiete (2017).


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

293



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los veinticuatro día (24) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al señor **EDGAR NUÑEZ PALMA**, identificado con la cedula de ciudadanía 12.622.163 del Decreto 203 de fecha veintiuno (21) de Marzo de dos mil diecisiete (2017), **"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA.**


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


EDGAR NUÑEZ PALMA
CC. N° 12.622.163

Proyecto: GLORIA GUETE
Reviso: Dani Fandiño S.

CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019